

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 14 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 948 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 117, de fecha 14.03.16, por el Concejo Municipal, acuerdo N° 02.

DECRETO

AUTORIZASE, al Concejal de la Comuna de San Pablo, **Sr. OSVALDO SOTO FLORES**, para participar en "VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su impacto en la Opinión Pública ", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Varas, del 15 al 18 de marzo de 2016, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, de acuerdo a documento adjunto.

PAGUESE viáticos con pernoctar a contar de las fechas indicadas , gastos de inscripción y pasajes según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (-S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Daf
-Ley de transparencia
-Oficina de partes